



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**DECLARACIÓN N° 002/2014
Primer encuentro por la adopción “Uniendo Cabos”**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la solicitud presentada por la Sra. Daiana Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamento de la adopción, consiste en que el niño que no pueda ser cuidado por sus propios padres, tenga una familia permanente.

Que al considerar distintas posibilidades de adopción, los encargados de la colocación, deberán elegir el medio mas adecuado para el niño.

Que los propios padres del niño, y futuros padres adoptivos y, cuando proceda, el niño, deberán disponer de tiempo suficiente y asesoramiento adecuado para llegar cuanto antes a una decisión respecto al futuro del niño.

Que, deben establecerse políticas y promulgar leyes, cuando fuere necesario que prohíban el secuestro o cualquier otro acto encaminado a la colocación ilícita de niños.

Que en su solicitud, la Sra. Daiana Sánchez, solicita sea declarado de interés el “Primer Encuentro por la Adopción **Uniendo Cabos**”

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales**

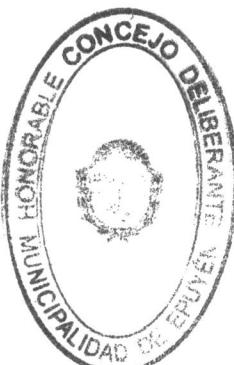
DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés el primer encuentro por la adopción “Uniendo Cabos” a realizarse el día 18 de mayo del corriente en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Iirma Melipal
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén